

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a contratar a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL CORDOBA, para la ejecución de los siguientes servicios: selección de la Localización óptima del futuro Parque Industrial, Anteproyecto del Parque Industrial, Reglamento Provincial de Copropiedad y Administración del Parque Industrial, Estudio de Impacto Ambiental, Solicitud de Aprobación Provisional del Parque Industrial, y Aprobación del Parque Industrial, por el precio de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000), pagaderos con el subsidio remitido por el Gobierno Provincial de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) con destino al Parque Industrial.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a dictar los actos administrativos y celebrar los contratos que fueran necesarios para la debida ejecución de la presente.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 33/2006

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 360 DE FECHA 08 / 05 / 2006 .

